

SALTA, **24 AGO. 2015**

Nº 00286

Expediente Nº 14.051/15

VISTO la Resolución Nº 238-FI-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación se imputará al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la misma asignatura, transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ.

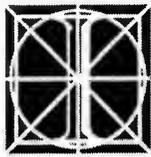
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo, de los cuales sólo dos (2) se presentaron a la Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por ambos participantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, de la Ing. Laura Andrea BAUTISTA.

Que las dos aspirantes se notificaron fehacientemente del acta dictamen.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 8 6

Expediente Nº 14.051/15

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y vigente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 33.163 de fecha 2/7/2015, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”* y dispone que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 165/2015,

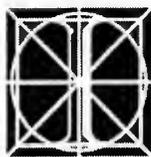
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 238-FI-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Laura Andrea BAUTISTA (D.N.I. Nº 34.846.878) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura “Diseño Mecánico de Equipos” de la carrera de Ingeniería Química, en reemplazo de la Dra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 8 6

Expediente Nº 14.051/15

Estela María Romero Dondiz, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto ocurriera antes.

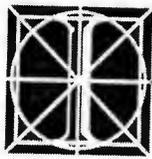
ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, perteneciente a la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos", transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de su ocupante regular, Dra. Estela María ROMERO DONDIZ.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Laura Andrea BAUTISTA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Ing. Laura Andrea BAUTISTA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a las Ingenieras Laura Andrea BAUTISTA y Adriana Silvina SANDOVAL; a la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.051/15

Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Jorge Eduardo FLORES, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 8 6 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa